

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****PARLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión de fecha 10 de enero de 2012, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aceptar la alegación presentada por “Fincas e Inmuebles Europa, Sociedad Limitada”, de exigir una plaza de aparcamiento para cada 100 metros cuadrados construidos y una plaza cada 50 metros cuadrados, en caso de que se desarrollen galerías o grandes centros comerciales con alimentación.

2. Aprobar la alegación presentada por don Alfonso Asperilla López de unificar los parámetros urbanísticos de parcela mínima, separación a linderos y ocupación de los grados IC-22, IC-21 e IC-23, pertenecientes a la ordenanza IC-2. Permitir superar la altura máxima permitida con elementos de tipo publicitario.

3. Aprobar definitivamente la modificación 2, del texto refundido, del Plan Parcial de Ordenación, Sector-5, terciario-industrial.

4. Que por Secretaría General o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

5. Que se notifiquen a los interesados y se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con los recursos procedentes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 24 de enero de 2012.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(02/682/12)